



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y TRASLADO DE EXPEDIENTES EN LOS TRIBUNALES Y EN EL CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PODER JUDICIAL.	No. Expediente:	CP-CPJ-BS-06-2026
Nombre del Oferente:	OFFITEK,SRL	RNC/Cédula:	101893931
Fecha:	31/03/2026	RPE:	12

Item	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Total sin Impuestos
1	Cajas troqueladas tipo maletín ver más detalles en las especificaciones técnicas.	Und	20,000	RD\$ 37.88	18%	RD\$ 6.82	RD\$ 757,600.00
2	Cajas medianas con tapas troqueladas tipo kraft: ver más detalles en la especificación técnica.	Und	20,000	RD\$ 116.94	18%	RD\$ 21.05	RD\$ 2,338,800.00
						SUBTOTAL	RD\$ 3,096,400.00
						TOTAL ITBIS	RD\$ 557,352.00
VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)		TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100			VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS		RD\$ 3,653,752.00

Nombre del presentante legal y fecha	Firma y sello
--------------------------------------	---------------

Offitek
RNC. 1-01-89393-1
Santo Domingo R. I



POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-22771
MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: OFFITEK S R L. RNC: 101893931 (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 30/03/2026 a la compañía MULTISEGUROS SU, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de RD\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA LA CONSERVACION Y TRASLADO DE EXPEDIENTES EN LOS TRIBUNALES Y EB EL CENTRO DE GESTION DOCUMENTAL DEL PODER JUDICIAL ,CP-CPJ-BS-06-2026.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el 30/03/2026 al 30/03/2027, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el limite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a OFFITEK S R L el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por RD\$ 50,000.00 exigida a los señores OFFITEK S R L conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Multiseguros SU, SA, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 días de marzo de 2026.



Firma Autorizada

